



mariano escobedo n° 564  
col. anzures 11590  
ciudad de méxico  
tels. (55) 9148-4300 LSC 01 800 022 29 78  
www.ema.org.mx

Ciudad de México, 30 de agosto de 2018  
DTEC595/2018-08-30

Asunto: Actualización de la norma ISO 19011:2018

### **Organismos de Certificación de Personas**

Presente

Por medio del presente, les informamos que en el mes de julio del 2018, fue publicada la norma ISO 19011:2018 Guidelines for auditing management systems.

Por lo anterior la entidad mexicana de acreditación, a.c., establece el siguiente programa para la implementación de la norma internacional **ISO 19011:2018**.

**Primero.** La entidad no recibirá solicitudes para la acreditación de esquemas de certificación basados en la norma ISO 19011:2011 a partir de la publicación de la norma ISO 19011:2018.

**Segundo.** Los Organismos de Certificación de Sistemas de Personas acreditados, deberán presentar su programa de transición antes del 31 de octubre de 2018, mediante el cual garanticen la actualización de sus esquemas de certificación basados en ISO 19011:2011 a la versión actualizada de la norma, dicho programa deberá tener cumplimiento con fecha limite al 31 de agosto de 2019.

Le entidad realizará las evaluaciones correspondientes, conforme al programa de transición a partir del 1 de noviembre de 2018, las actividades que no se hayan realizado conforme al programa de transición, serán registradas por el evaluador como observaciones.

Los Organismos de Certificación de Personas que no hayan ingresado su plan de transición antes del 31 de octubre de 2018, serán evaluados conforme al cumplimiento de ISO 19011:2018 y no como parte del programa de transición y deberán ingresar su solicitud de actualización, los organismos que no hayan ingresado la solicitud de actualización, será registrado en el informe como no conformidad.

**Tercero.** Los Organismos de Certificación de Personas acreditados, deberán ingresar su solicitud de actualización de la norma ISO 19011:2018, antes del 1 de agosto de 2019.

A partir del 1 de octubre de 2019, la entidad realizará todas las evaluaciones con la actualización de la norma ISO 19011:2018, de los Organismos de Certificación de Personas que no hayan actualizado, a partir de esta fecha los incumplimientos a la actualización serán registrados por el evaluador como no conformidad.

**Cuarto.** Los Organismos de Certificación de Personas acreditados, que no demuestren el cumplimiento con la norma ISO 19011:2018, antes del 1 de noviembre de 2019, serán sujetos a un proceso de suspensión en el alcance correspondiente de la acreditación de certificación de Personas.

**Quinto.** Los Organismos de Certificación de Personas acreditados, podrán recibir solicitudes de certificación en los esquemas de certificación basados en la norma ISO 19011:2011 hasta el 1 de agosto de 2019, a partir de esta fecha solo podrán recibir solicitudes para certificar esquemas de certificación basados con la norma ISO 19011:2018.



mariano escobedo n° 564  
col. anzures 11590  
ciudad de méxico  
tels. (55) 9148-4300 LSC 01 800 022 29 78  
www.ema.org.mx

Programa	Años Transición	Publicación de la norma	Fecha límite para recepción de solicitudes de acreditación en esquemas basados en la norma 19011:2011	Fecha límite para el ingreso del programa transición	Fecha de inicio para evaluar conforme al programa de transición	Fecha de inicio para evaluar únicamente con la norma vigente	Fecha límite para ingreso de solicitud de actualización	Fecha límite para recibir solicitudes de certificación en la norma 19011:2011	Vencimiento de la transición
ISO 19011:2018	N/A	jul-2018	jul-2018	31-oct-2018	1-nov-2018	1-oct-2019	1-ago-2019	1-ago-2019	1-nov-2019

**Sexto.** La actualización de la norma se realizará a través de una evaluación documental, para cual se requerirá que los Organismos de Certificación de Personas acreditados, ingresen la siguiente información:

1. Solicitud (a través del sistema SAema <http://200.57.73.234/saema/UsuarioSession/Login>)
2. Esquema de certificación actualizado con base en ISO 19011:2018
3. Procedimientos aplicables a la certificación actualizados
4. Evidencias de capacitación en la norma ISO 19011:2018 de examinadores y personal involucrado en las actividades de certificación de personas
5. Plan de transición ISO 19011:2018
6. Pago del servicio (solicitar cotización).

Se deberá testificar la **primera** certificación que realice el Organismos de Certificación de Personas de acuerdo a su esquema de certificación actualizado en la norma ISO 19011:2018.

**Cualquier duda favor de contactar a:**

Paula Graciela Velasco Martínez, (55) 9148-4300 ext. 4327, [paula.velasco@ema.org.mx](mailto:paula.velasco@ema.org.mx)

Atentamente,

  
**Martha Cristina Mejía Luna**  
Directora Técnica